

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5645** BARCELONA.

Edicto

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso necesario 895/2008 Sección C-3.

Entidad concursada: Color Led, Sociedad Limitada, con CIF B63282644, y con domicilio sito en calle Balaguer, 80, Urbanización Can Faulet Cervelló (Barcelona).

Fecha del auto de declaración: Auto declaración concurso necesario.

Administradores concursales: Don Fernando Sánchez Sánchez (Economista y Auditor de cuentas), como administrador concursal único, Administrador de la sociedad designada Midway Assessors, Sociedad Limitada, con número de CIF B58951906.

Facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme estable el artículo 85 de la Ley Concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 9 de febrero de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090011024-1